

SESION N. 6

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL
ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
Da. LORENA MORALES PORRO
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

CONCEJAL NO ASISTENTE
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO (UPyD), que excusa su ausencia por estar ausente de la Comunidad.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas del día 12 de junio de 2014, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria, urgente y pública de hoy. Primer punto Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno

D. Julio López, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias, buenos días a todos. La urgencia de tener que convocar un Pleno para adoptar el acuerdo de solicitar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos concertados para el abono a proveedores del año 2012, viene motivada porque el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se dictó una resolución en fecha 13 de mayo de 2014, que permitía a los Ayuntamientos acceder a modificar las condiciones económicas de los préstamos dando el plazo hasta el día 14 de junio de 2014, para poder solicitarlo.

Si bien no se pudo adoptar antes el acuerdo por cuanto las condiciones concretas no se conocían hasta el 28 de mayo, de 2014. El Ministerio no sacó una noticia informativa sobre cuáles eran las condiciones y habilitó la plataforma informática para poder consultar en qué supuestos estaba el Ayuntamiento de Pinto.

Por tanto, debido a las fechas de publicación y a la fecha de terminación de plazos, no tenemos más remedio que convocar este Pleno con urgencia para aprobar esta medida. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos. Desde el Grupo Municipal de UPyD compartimos el motivo del Pleno extraordinario, pero no la urgencia del mismo. Vemos que los diferentes informes, y así como la propuesta del concejal está firmada el día 9, por lo tanto entendemos que ha habido tiempo, plazo y forma para hacer un Pleno extraordinario no urgente, de manera que hubiera habido tiempo más que suficiente para convocar las preceptivas comisiones informativas y solventar en estas comisiones las dudas que pudieran surgir.

Por lo tanto entendemos el motivo del Pleno extraordinario, pero no la urgencia del mismo. Siempre hemos dicho desde este grupo, y mantenemos, que la urgencia debe ceñirse a estrictamente lo que dice la palabra, lo urgente, en este caso para nada, porque es más, como el Señor López Madera ha dicho, desde el 14 de mayo se conocen los plazos y se conoce que el último día para hacer este Pleno era el 14 de junio. Nada más, muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Comentarle que fue ayer mismo cuando yo tuve la documentación a mi disposición, puesto que antes los técnicos o el concejal tienen que trabajar la materia, pero yo ayer es cuando tenía la documentación. ¿alguna otra intervención?. Pasamos entonces a la declaración de urgencia, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los del Grupo Municipal Socialista, y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levanta la mano el concejal asistente de UPyD.

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y una abstención, el Pleno acuerda:

Aprobar la declaración de la urgencia del asunto a tratar en este Pleno.

2.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA PAGO A PROVEEDORES REALIZADAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 4/2012, Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES EXIGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR TAL MOTIVO, ESTE AYUNTAMIENTO:

2.a Se adhiere al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre.

2.b Se adhiere a la Plataforma Emprende en 3, para el impulso y agilización de los trámites relacionados con el inicio de la actividad empresarial, según acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

El Señor Secretario dice: Doy lectura de manera muy sucinta al contenido de la propuesta del acuerdo a adoptar que es la siguiente:

El Señor Concejal de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acogerse a la modificación de las condiciones de las operaciones de endeudamiento suscritas al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, Resolución de 13 de mayo de 2014

SEGUNDO: Que la opción sea ampliar el plazo de carencia de un año, sin aumentar el plazo de amortización y con una reducción del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

TERCERO: Adhesión automática del Ayuntamiento de Pinto al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, cumpliendo toda una serie de condiciones al efecto.

CUARTO: Adhesión automática de este Ayuntamiento a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, también aceptando toda una serie de condiciones a tal efecto.

QUINTO: Continuar con la sustitución de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, ya que según consta en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales competentes, ya se ha sustituido más del 50 %, tal y como consta en unido en el presente expediente.

SEXTO: Remitir el plan de ajuste y mejora, perdón, ratificar el P.L.A.M. 2012-2023, de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento-Pleno y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya que el desarrollo e implantación de las acciones y medidas contenidas en el mismo son suficiente y no es necesario realizar su revisión para para hacer frente a los compromisos asumidos por este Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para que la misma realice los trámites oportunos ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

OCTAVO Y ÚLTIMO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y efectos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra por la Presidencia dice: Gracias Señora Presidenta. Me gustaría aprovechar este primer turno de intervención para, bueno, preguntarle al señor Aguado por una serie de dudas que nos han surgido al respecto.

En primer lugar consideramos positivo cualquier tipo de modificación respecto a las dadas inicialmente, a las indicaciones dadas inicialmente, porque entendemos que los tipos de interés eran elevados y cualquier modificación a la baja al respecto pues bienvenida sea, y siempre va a ser positiva.

Más si cuando de las dos opciones a las que puede acogerse nuestro Ayuntamiento, la opción dos y la tres, nunca están condicionadas de manera económica como así son. Entendemos que es un aspecto positivo y más cuando el condicionamiento único que se pone está relacionado con la Administración electrónica como es la adhesión al plan general de entrada de facturas electrónicas, a la plataforma Emprende en 3, o la sustitución de la licencia de actividad por declaraciones responsables. Nos parece que es positivo este punto de acuerdo, y por lo tanto poco más que decir.

Pero sí nos surgen dudas de por qué nuestro municipio se va a acoger al modelo, a la opción 2, que tiene una reducción del tipo de interés intermedio, 131 puntos básicos, por qué nuestro municipio va a aumentar el periodo de carencia en un año, hasta el año que viene, dejando 7 años para amortizar el resto de la deuda, y por qué no se ha acogido a la opción 3 en la que tiene un aumento del tipo de interés, una reducción bastante superior, en 140 puntos básicos, y en el que se mantendrían las actuales condiciones, es decir, dos años de carencia hasta agosto de este año, y 8 años para amortizar el crédito pedido.

Y decimos que no lo entendemos porque a pesar de que el Señor Aguado dice en su propuesta que una vez realizados los estudios oportunos, estos estudios no constan, y creemos que es bastante importante porque estamos hablando de 19.400.000 euros, saber o tener una planificación de cómo se van a hacer o a afrontar estos pagos a 10 años vistas, porque estamos hablando de modificaciones del tipo de interés que pueden ser pequeñas de una décima, pero que en 19.400.000 euros es una cantidad importante, por lo tanto sí nos gustaría saber si el Señor Aguado pues tiene, tiene un estudio, o si tiene ese estudio que nos lo detalle. Que nos detalle cual va a ser el coste final de este crédito pedido, es decir de los 19.400.000 euros, cuál va a ser la cantidad final que vamos a pagar incluyendo por tanto el tipo de interés. Cuál va a ser esta cantidad a pagar con la opción dos a la que nos acogemos, es decir, con una reducción de 130 puntos básicos, y cuál sería esta cantidad a pagar con una reducción del tipo tres, es decir, de 140 puntos básicos, porque creemos que nos vamos a ahorrar dinero pero no estamos muy seguros y por eso se lo estamos solicitando al Señor Aguado de que la opción elegida sea la mejor para nuestro municipio y para los vecinos.

Por lo tanto, en esta intervención no voy a decir mucho más sino esperar una respuesta a las preguntas solicitadas, nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra,

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En política, como casi todo en la vida el tiempo da y quita razones. En la primavera del año 2012, este Grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, cuando se planteó el primer plan de pago a proveedores, el de los 19 millones de euros, dijo que tenía un sabor agrídulce al respecto, y el tema dulce venía porque efectivamente era un mecanismo que veíamos positivo de cara a aliviar la

tremenda asfixia económica que estaban sufriendo muchas Pymes y muchos autónomos ante la tremenda deuda que la mayoría de administraciones tenían al respecto, pero dijimos también que tenía un aspecto agrio que eran las duras, durísimas condiciones financieras que desde el propio ministerio de Hacienda se ponían a los Ayuntamientos a la hora de establecer la financiación de dicho más, máxime, dijimos también, cuando los bancos se van al Banco Central Europeo y compran el dinero al 0,5% y a nosotros nos lo iban a prestar en torno al cinco y pico o seis por ciento en aquel momento.

Y el Señor Aguado, sin embargo, pues no tuvo en cuenta estos condicionantes, y todo para él era dulce en ese mecanismo de plan de pago a proveedores.

En marzo del 2014, los compañeros del grupo socialista presentaron una moción que curiosamente lo que venía a pedir era al Ministerio de Hacienda que suavizara las condiciones de los planes de pago a proveedores, cosa que es lo que ha ocurrido, y lo que puede ocurrir en este Pleno ¿no?. Nosotros apoyamos esa moción en coherencia con lo que habíamos dicho en el año 2012 porque entendíamos que eran unas condiciones muy duras y que con la instancia que se hacía por parte del grupo socialista era de rigor, y era justo que los Ayuntamientos pudieran tener mayor facilidad a la hora de pagar su préstamo.

No en vano, también lo dijimos, es precisamente el conjunto de las Administraciones Locales, quien menos aporta, por decirlo de una manera gráfica, al déficit general del estado español, por lo tanto, nos parecía injusto que fueran los más penalizados financieramente ¿no?.

El Señor Aguado, una vez más, no quiso de alguna manera reconocer esto, y es más, habló de que eso era poder favorecer a los Ayuntamientos malos que no habían hecho sus deberes, y que sin embargo el Ayuntamiento de Pinto que había sido un Ayuntamiento bueno y había hecho sus deberes se podía sentir de alguna manera agraviado con respecto a otros Ayuntamientos. Pues lamentablemente Señor Aguado ha tenido que ser el Señor Montoro el que le enmendara a usted al final la plana, luego usted dirá que no, pero aquí están los datos, donde al final el Señor Montoro y el Ministerio de Hacienda saca unas resoluciones, después de haberlas sacado a través del acuerdo del Consejo de Política Económica, por la cual todos los Ayuntamientos, de una manera u otra, se pueden acoger a esta suavidad, o a esta forma de aligerar la financiación del plan de pago a proveedores.

Ha tenido que ser al final el propio Ministerio de Hacienda el que llegara a la conclusión de que efectivamente eran muy duras las condiciones que se habían puesto y que esto podría llevar a la asfixia económica de muchos Ayuntamientos a medio y a largo plazo. De hecho, no en vano, el Ayuntamiento de Pinto se va a acoger a uno de estos puntos, que por lo menos nosotros entendemos perfectamente por qué se acoge, porque hay un informe de Intervención que dice que lo más beneficioso para este Ayuntamiento es acogerse al punto dos frente al punto tres, teniendo en cuenta que este año y el que viene pues se amortizan una serie de préstamos también pedidos anteriormente, y analizado desde la Intervención se llega a la conclusión de que es más beneficioso económicamente para nuestro Ayuntamiento acogerse al punto dos y no al tres, con lo cual, poco más tenemos que decir.

Y por último Señor Aguado, fíjese usted, esto es un expediente en el que usted lo único que ha hecho ha sido firmar. La Intervención Municipal le ha hecho los cálculos, y los servicios técnicos municipales

han sido los encargados de paso a paso, ir recogiendo las declaraciones responsables, e ir introduciendo el tema de las declaraciones responsables en este Ayuntamiento. Los tan denostados trabajadores municipales para usted, son los que le han hecho a usted este expediente, porque este expediente lo único que ha hecho usted ha sido firmar.

Por lo tanto, fíjese usted si son importantes los trabajadores municipales Señor Aguado, y espero que no caiga usted en la tentación, como nos vamos a adherir a nuevas plataformas telemáticas, de que ponga usted en marcha una nueva reorganización de este Ayuntamiento en base a esas nuevas estructuras telemáticas, y eso pueda llevar aparejado nuevos despidos.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias. Buenos días. Bueno, lo ha recordado el Señor Sánchez, Portavoz del MIA, que el grupo municipal socialista presentó al Pleno municipal una moción solicitando que las condiciones financieras que se habían firmado por este Ayuntamiento y por el resto de los de España para hacer frente a la deuda comercial pues que se aliviara y se pudieran mejorar y negociar condiciones más favorables para los Ayuntamientos, debido también al importe y a la gran cantidad de dinero que todos los Ayuntamientos, a través de esta vía, se ha suscrito.

Si bien la noticia de esta rebaja, o de este alivio de las condiciones financieras es una noticia positiva, y entendemos que además esta noticia y esa, digamos, renegociación de las condiciones, han sido debidas un poco a la mejora de las condiciones financieras a nivel europeo, de la baja de la prima de riesgo española, de la deuda a largo plazo, entendemos también que esta rebaja que ahora mismo venimos a aprobar, siguen siendo insuficientes, digamos que los bancos siguen quedándose con el gran trozo del pastel. Y nos parece insuficientes las condiciones que nos plantean, o que plantea el Ministerio de Hacienda para conseguir estas mejoras condiciones financieras.

Aun así entendemos que es una buena noticia y que el Municipio de Pinto, el Ayuntamiento de Pinto, pues bueno, pues el abono de intereses se va a ver sensiblemente rebajado. Aun así mantenemos nuestra posición, ya se lo hemos dicho muchas veces, contraria al endeudamiento caprichoso que ustedes determinaron hace un par de años, de suscribir más deuda comercial en deuda, convertir más deuda comercial en deuda bancaria, ya que eso, como hemos podido ver, comporta un mayor pago de intereses.

Y lo seguimos manteniendo contrario, a pesar de que ustedes siguen manteniendo esa liquidez municipal, y que pudiéramos también a través de la vía de amortización poder hacer frente a esas amortizaciones de los préstamos, y que aliviáramos aún más la carga financiera de este Ayuntamiento.

Por otra parte, si bien entendemos, y por eso hemos votado a favor de esta urgencia, entendemos los plazos que hay que cumplir, que determina el Ministerio de Hacienda, lo que no entendemos es que un punto tan importante para el futuro de este municipio, no hayamos sido informados, y no nos hayan podido hacer ver cuáles eran las condiciones que se planteaban desde el Ministerio, para así de esta manera poder evaluar en condiciones, y poder expresarnos aquí en el Pleno de cuál era la mejor vía,

o cuál es la mejor, digamos, condición, si la segunda o la tercera, para poder digamos, ver reducidos esos pagos a los bancos.

Seguimos pensando que , como bien le ha recalcado el Señor Sánchez, ustedes reciben las cosas que le vienen del Ministerio, las medidas, las condiciones, y simplemente lo que hacen es, bueno, pura burocracia, pues aprobarlas, llevarlas aquí a Pleno, sin ningún tipo de criterio político, ni criterio en gestión, y que seguramente, seguramente los próximos días ustedes ahora van a publicitar, o nos van a intentar también aquí vender, como que esto es una medida, esta reducción en la rebaja de intereses, como que es una medida gracias al esfuerzo y a la gestión que ustedes hayan desempeñado en la gestión de este Ayuntamiento. Pero vamos, como bien ha dicho el Señor Sánchez , esto es una medida que si ha conseguido alguien ha sido el Ministerio de Hacienda, y repito porque las condiciones financieras a nivel europeo han cambiado, y que esas condiciones creemos, creemos, que ahora sí este Ayuntamiento y otros muchos más de esta país, creo que estamos en condiciones de exigir aún más que estas condiciones sean más favorables para nuestro Ayuntamiento. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado manifiesta: sí Señora Presidenta. Bien, el Real decreto Ley 4/2012, facilitó a esta Corporación acceder al crédito necesario para liquidar la deuda que se tenía con los proveedores, 19.452.403 euros de deudas que este Ayuntamiento tenía asumido con los proveedores y que transformándolo en un crédito a diez años permitía devolver a los que se habían esforzado, a aquellas empresas que habían prestado sus servicios a este Ayuntamiento, devolverles lo que era suyo, el coste de los servicios que nos habían prestado.

Las condiciones eran las que marcaba el mercado financiero en ese momento, unas condiciones que para ustedes son drásticas, amargas, ha mencionado el Señor Sánchez , pero que en un momento en el que el mercado crediticio estaba totalmente cerrado y vetado a las instituciones y a las administraciones públicas como es el Ayuntamiento de Pinto, gracias a la gestión que se venía arrastrando, ya no sólo en este Ayuntamiento, sino a nivel nacional, realmente, ponía una, un instrumento que mejoraba la gestión de todas las entidades locales.

Pues bien, se ha indicado aquí, que en el mes de marzo, el Partido Socialista, trajo una moción para relajar ese tipo de condiciones. Y en aquel momento les dije y hoy les vuelvo a decir, que no se podía premiar a los Ayuntamientos malos con aprobarles el examen porque nos daban pena.

Bien, ustedes me dicen, que es ahora el Señor Montoro, el que enmienda la plana. Pues lamento decirles que no. El acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, el 24 de abril de 2014, estableció una serie de condiciones para mejorar el acceso a la financiación del fondo para la financiación del pago a proveedores estableciendo tres alternativas. La ampliación del periodo de carencia, la ampliación del plazo de amortización, y la rebaja del tipo de intereses, muy similar a la moción que entonces nos traía el Partido Socialista.

Pero no, no se crean que todo es así tan fácil. Aquellos que no han cumplido esa opción en la que el informe de Intervención dice a la que no nos podemos acoger, establece medidas drásticas para la

gestión municipal, y así lo dice, y está publicado en el Boletín Oficial del Estado del día de ayer, reducción del 5% de los gastos de funcionamiento, autofinanciación de los servicios públicos con tasas y precios públicos, incremento de los tributos, establecer y exigir el impuesto de construcciones instalaciones y obras, y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, aplicar el gravamen máximo, máximo al Impuesto de Bienes Inmuebles. Les recuerdo que en Pinto estamos en el mínimo. Aplicar el tipo máximo permitido al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la imposibilidad de concertar operaciones de endeudamiento y un etc., etc., de medidas para aquellos Ayuntamientos malos.

Señor Sánchez, aquellos que van a septiembre a repetir el examen, tendrán que estudiar en el verano, y así se lo dice el gobierno a los Ayuntamientos, la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos, y la orden de presidencia que se publicó ayer en el Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, no enmienda nadie, sino que pone negro sobre blanco lo que era una realidad. Los Ayuntamientos que se han comportado, y que pueden acceder a una mejora de las condiciones, es decir, una rebaja de 131 puntos básico, de 140 puntos básicos, una pequeña diferencia de 0,0009 en tanto por 1, nos permite, nos permite con esa diferencia mejorar la línea de endeudamiento, porque la deuda que teníamos previsto para este 2014 y 2015 está en 6.254.000 y 5.900.000. Con esta mejor, provocado precisamente por los planes, por la financiación de 7.750.000 del año 2009 y el ICO de 2011. Con esta nueva medida y esta mejora de la carencia, evitamos

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, no me ha contestado nada de lo que le he dicho. Usted aduce unos estudios que ha realizado, a mí me gustaría tener ese estudio, o que nos lo, o al menos dijera cual es la diferencia entre el modelo 2 y el modelo 3. Porque usted dice que 009 es una diferencia mínima, efectivamente, pero en un tanto por ciento, en 19.400.000 euros no es una diferencia tan pequeña. Le he preguntado ese dato concreto. ¿Cuál es la diferencia entre el modelo 2, entre la opción 2 y la opción 3?. Creo que es sencillo. ¿Cuánto es el cómputo total que vamos a pagar según las condiciones actuales?. ¿Cuánto es el cómputo total que vamos a pagar crédito más intereses según la opción 2 a la que ustedes se están acogiendo? ¿Y cuál es el cómputo total según la opción 3?. Porque usted dice que es muy pequeño, que nos beneficia, pero a mí me surge la duda, porque una cosa y la contraria, Señor Aguado no puede ser.

Vamos a ver, ustedes dicen que prefieren tener este año de carencia, porque tienen que afrontar unos créditos, efectivamente, y que acabarán a lo largo de este año. Yo le digo Señor Aguado, que esos créditos, están contemplados en esto, en su plan de ajuste, y no había mayor problema para pagarlos. Yo le digo Señor Aguado, que con su plan de ajuste incluso ustedes hablan, que tendremos este año un remanente de Tesorería positivo, no lo digo yo, lo dicen ustedes, y que tendremos superávit. Entonces yo pregunto, si a pensar de estas condiciones que ustedes venden, que son tan positivas, tenemos que acogernos a un año de carencia, un año de carencia, que significa que los siete restantes, vamos a afrontar el resto del crédito, si lo o tenemos que hacer ¿ por qué es?, ¿ Porque realmente la situación de tesorería no es tan buena?. ¿O porque realmente ustedes quieren tener una partida, un capítulo

extraordinario de ingreso, como fuente para hacer no sé qué?. Porque creo que un gobernante mira más allá del año 2015, y lo que ustedes parece que están haciendo, es mirar hasta el año 2015.

Señor Aguado, no ha dado usted un dato, un dato, pero según nuestra valoración y es somera, la diferencia entre el modelo 2, el que ustedes eligen, y el modelo 3 que creo que sería más interesante para Pinto son 500.000 euros, , 500.000 euros a 10 años. Ustedes van a dejar de ahorrar 500.000 euros, y no sabemos por qué. ¿Por qué se llevan la amortización hacia el año que viene?. ¿Por qué no comienzan ya como estaba estipulado, si la situación de tesorería y liquidez de este Ayuntamiento es tan buena?. Es que ustedes no han contestado a nada. Por lo tanto Señor Aguado, y lamentándolo mucho, no le podemos dar nuestro voto positivo, salvo que nos dé, con datos contundentes y con ese estudio que usted aduce en su informe, y que no aparece por ningún lado, porque he hablado con la Señora Interventora y no tiene ese estudio, me dice que lo tiene usted, por lo tanto, me gustaría al menos verlo, verlo, comprobarlo y ver si realmente han hecho cuentas o han jugado a los dados y es lo que mejor les interesa, tener un año de carencia durante este año para ustedes, electoralmente poderse gastar el dinero de los vecinos. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra. Perdón, ahora.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. No sé, pero yo, estoy quedándome un poco sorprendido de algunas intervenciones hoy. Yo creo que tenemos todos el mismo expediente, y hay un **punto sexto de la intervención que dice, "una vez examinadas las medidas, se ha procedido por esta intervención general a realizar los cálculos pertinentes."** Yo entiendo, que la Señora Interventora no está mintiendo en su informe. Y es ella, y es ella la que dice, y además lo justifica, de que en el periodo 2014-2015 hay muchas amortizaciones a hacer por parte de este Ayuntamiento, de préstamos concertados en el año 2009 y 2011 y que por lo tanto, se aliviaría bastante el tema si la próxima amortización la pasamos a finales del 2015 que es lo que viene a decir.

Además, la diferencia en puntos básicos entre una opción y otra es 131, 140, o sea, tampoco es tan grande, con lo cual, insisto, nosotros no ponemos en cuestión, porque además insistimos, esto, el Señor Aguado lo único que ha hecho ha sido echar la firma, o sea, los cálculos se la ha hecho la intervención general, bueno aquí, en el informe dice que los cálculos lo ha hecho la Intervención general, y la otra parte ha corrido por cuenta de los servicios técnicos municipales ¿No?. Con lo cual, nosotros en principio, entendemos que se ha optado por la mejor solución posible para este Ayuntamiento.

Señor Aguado, decía usted, que en la primavera del 2012 las condiciones del momento eran muy duras financieramente, y por eso había que imponerle a los Ayuntamiento, condiciones muy duras. Señor Aguado, cualquier banco, se iba al banco Central Europeo, insisto, y compraba el dinero al 0,5, sí, ahora lo compra al 0,15, ahora lo compra al 0,15, pero en aquel momento lo compraba al 0,5 y a nosotros nos cobran el 5,5 o 6%. O sea, esto en el gran negocio para la banca, como casi siempre Señor Aguado.

Y dice usted de los condicionantes tan duros que les han puesto a aquellos que no han hecho los deberes, que por cierto, van a tener ahora 20 años para amortizar, dos años más de carencia, y una

reducción del tipo de intereses importantes. Pero lo que usted no dice, es que este Ayuntamiento del 2011 de una manera u otra, gran parte de esos condicionantes que usted ha dicho, incluido lo del I.B.I gracias al 25% que nos ha encasquetado su señor Rajoy a la mitad de los Pinteños, más o menos, la mayoría de esas cosas, las hemos tenido que ir realizando, porque usted está en el grupo de fiscalidad, como yo, cuando estábamos, y usted sabe perfectamente, que la Señora Interventora había muchas veces que no nos dejaba reducir más los impuestos en base al plan de ajuste que teníamos.

Por lo tanto, esos condicionantes tan duros, que dice usted que se imponen ahora para los Ayuntamientos malos, son los condicionantes tan duros, que llevan ustedes practicando desde el año 2011, que vienen arrojando ustedes unos datos macroeconómicos fantásticos con 14 millones de euros en el banco, pero que no revierten en nada en beneficio de los servicios públicos pinteños ni de sus bolsillos ...

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes indica: Sí. Señor Aguado, su palabra no tiene crédito, no tiene nada de crédito, ninguno, ni para este grupo municipal, y seguramente que para la mayoría de los ciudadanos. Ustedes votaron en contra, votaron en contra de una moción presentada por este grupo municipal, que solicitaba al Ministerio de Hacienda la reducción, el alivio de las condiciones financieras de esos préstamos. Ustedes votaron en contra, usted Señor Aguado votó en contra. Y usted ahora nos viene aquí a vender, que hay una reducción, que no sé qué. Vamos a ver, es que usted votó en contra, no nos va a decir usted ahora, y a los ciudadanos de Pinto, que usted ha ido al Ministerio a llamar a la puerta a solicitar al Secretario de Estado que nos rebajasen las condiciones financieras. Usted no ha movido un dedo Señor Aguado. Usted no ha movido un dedo, lo ha movido para otras cosas, pero para eso, para aliviar la carga financiera de este Ayuntamiento, estamos hablando de veintitantos millones de euros que en intereses nos gustaría, nos gustaría que nos dijese a todo el mundo, y que lo publicitase, de esos veintitantos millones de euros que el Ayuntamiento tiene que pagar, o que ha solicitado de préstamo en 10 años, cuales son los intereses Señor Aguado, para que todo el mundo vea, cual es la sobrecarga, el sobrecoste de ese, de esa gran medida que usted nos quiere aquí vender.

Usted dice, que el Ayuntamiento ha hecho los deberes, que este Ayuntamiento ha hecho los deberes. ¿no será por usted?. Usted presenta un plan de ajuste para poder suscribir esos préstamos, donde usted plantea una plantilla del Ayuntamiento a 10 años vista, donde usted, se compromete, usted y todo el gobierno, se compromete a mantener todos los puestos de trabajo, todos los puestos de trabajo. Ya hemos visto, como a la primera de cambio, usted se ha liquidado a cuatro trabajadores municipales, su palabra Señor Aguado no tiene ningún crédito, pero no porque se lo diga yo, es que los hechos, los hechos están ahí Señor Aguado.

Usted nos dice, que este Ayuntamiento en el año 2012 estaba vetado por los bancos, mentira, mentira. Este Ayuntamiento se pudo financiar a corto plazo en, a operaciones de tesorería que ustedes siempre se mostraban contrarios, pero el Ayuntamiento siempre ha tenido las puertas abiertas de los bancos. Lo que no podía en el 2011, porque para eso necesitaba una autorización del Ministerio de Hacienda, era suscribir préstamos a largo plazo. ¿ Y usted me va a decir, que usted como Concejal de Hacienda, desde mayo de 2011 hasta febrero de 2012, perdón del 2011 al 2012 en siete meses de gestión usted

hizo los deberes para que el Ministerio la autorizase pedir un préstamos de veinte millones?. No se lo cree ni usted Señor Aguado, los deberes ya estaban hechos, los deberes se lo han hecho a usted, primero nosotros, y después el Ministerio de Hacienda.

Y ahora, lo que nos gustaría saber, como ya le han reclamado desde otros grupos políticos, es que nos cuente, nos explique, cuales son las nuevas condiciones y qué supone de ahorro para este Ayuntamiento, para los próximos 10 años. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Si Señora Presidenta. Señor Govantes, el Partido Socialista en Pinto crédito 0, de gestión 0, no, es verdad no es 0, negativo, negativo, ni siquiera, ni siquiera. Hablar de gestión, de crédito, de quién puede dar, pero .., que nos dejaron un Ayuntamiento endeudado, emporcao, que no venían los proveedores más que a llevarse todo, y ahora viene usted a decir que cuando la situación económica está saneada, está adecuada, no, la gestión, no, si la hizo usted, si es que, aquí el Partido Popular no ha hecho nada, aquí el Partido Popular no ha hecho nada, nada, esto es lo que nos manda Mariano Rajoy cuando lo que manda es bueno o malo si lo manda Montoro, según a quien les escuche a ustedes.

El tipo de interés del préstamo era del 4, en este momento del 4,538 % y con esta medida que hoy vamos a aprobar con su voto o sin él, va a pasar al 3,228%. La diferencia con la otra opción, ya les he dicho que es mínima, 9 puntos básicos, lo explica el informe de intervención y el Señor Sánchez Romero lo ha entendido, debe ser que el resto, o no lee, o no quiere leer o no quiere entenderlo, así de claro, así de claro. Lo tiene en el informe Señor Contreras, si no lo sabe leer aprenda, aprenda....

Se oyen aplausos y murmullos

La Señora Presidenta dice: Señor Contreras, silencio .

D. Salomón Aguado sigue diciendo:... El Ayuntamiento de Pinto con esta medida, con esta medida, se va a ahorrar en tipo de interés...

Siguen oyéndose murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio Señor Contreras, silencio Señor Contreras, puede continuar.

D. Salomón Aguado dice: ... con estas medidas el Ayuntamiento de Pinto se va a ahorrar más de 600.000 € en los tipos de interés. Tipos de interés que va a conseguir rebajar año a año, y esto va a beneficiar a los que han hecho el esfuerzo, no a este equipo de gobierno, sino a los ciudadanos de Pinto, que son los que han hecho el esfuerzo en la gestión, los ciudadanos de Pinto, no este equipo de gobierno, los ciudadanos de Pinto, que es, para quien este equipo del Partido Popular se debe. Nuestra misión al inicio de la legislatura era devolver la credibilidad y la solvencia de este Ayuntamiento. Y gracias al esfuerzo de los vecinos lo hemos conseguido, y se lo vamos a devolver. Trabajamos para devolverle ese esfuerzo rebajando los impuestos, como así hacemos, como estamos haciendo, y vamos

a seguir haciendo, vamos a impulsar la plataforma del Emprende en 3, la plataforma de la factura electrónica, y todas aquellas medidas que beneficien a los ciudadanos de Pinto, porque algunos se olvidan, que nosotros estamos aquí por los ciudadanos de Pinto, no se le olvide. Muchas gracias.

Se oyen aplausos y murmullos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Vamos, vamos a pasar, Señor Portavoz silencio por favor. Vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y el concejal asistente de UPyD.

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y seis abstenciones, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Acogerse a la modificación de las condiciones de las operaciones de endeudamiento suscritas al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, recogidas en la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

SEGUNDO: Que la opción sea ampliar el plazo de carencia de un año, sin aumentar el plazo de amortización y con una reducción del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

TERCERO: Adhesión automática del Ayuntamiento de Pinto al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, aceptando las siguientes condiciones:

1. Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

2. Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de las unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

3. Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

4. Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca y en las condiciones técnicas normalizadas que La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

5. Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT – de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT:
<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

6. Autorizar a las personas abajo indicadas a representar al Ayuntamiento de Pinto dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas al FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>. En concreto a:

Esteban Fernández Mateos, Secretario General del Ayuntamiento.

María López Carretero, Tesorera Municipal del Ayuntamiento.

María Isabel Sánchez Carmona, Interventora General del Ayuntamiento.

Salomón Aguado Manzanares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento.

CUARTO: Adhesión automática del Ayuntamiento de Pinto a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, aceptando las siguientes condiciones:

1. Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas **"Condiciones de Uso"**, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y /o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.

2. No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, o la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.

3. Adaptar la normativa propia del Ayuntamiento de Pinto al nuevo marco jurídico establecido en la Ley 12/2012, a cuyo efecto se utilizará la Ordenanza Tipo existente adaptada a la disposición adicional primera número 2 de la citada Ley, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

4. Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5. Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud, salvo manifestación expresa en contrario.

QUINTO: Continuar con la sustitución de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, ya que según consta en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales competentes, ya se ha sustituido más del 50 %, tal y como consta en unido en el presente expediente.

SEXTO: Ratificar el P.L.A.M. 2012-2023, PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS del AYUNTAMIENTO DE PINTO 2012 - 2023, aprobado por el Ayuntamiento-Pleno y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya que el desarrollo e implantación de las acciones y medidas contenidas en el mismo son suficiente y no es necesario realizar su revisión para para hacer frente a los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Pinto.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para que por la misma se realicen los trámites oportunos ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y efectos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.